Cód. Valid
Document

Jose Ignacio Urra Fernández (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/05/2022
HASH: 8c9437c074e1b582b0ff4e5e3df12a5a

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

De fecha 12 de mayo de 2022, por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación de interinidad del puesto de trabajo de Secretario/a al servicio de la Agrupación de Ayuntamientos de Igúzquiza, Barbarin, Luquin y Villamayor de Monjardín en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

Visto lo establecido en el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio y en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, sobre la creación de listas para la contratación temporal.

En uso y aplicación de las facultades que me confieren las distintas disposiciones vigentes en materia de Administración Local, Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero. –Aprobar la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación de interinidad del puesto de trabajo de Secretario/a adscrito al servicio de la Agrupación de Ayuntamientos de Igúzquiza, Barbarin, Luquin y Villamayor de Monjardín en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

Segundo.–. Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria de pruebas selectivas, que se incorporan a esta resolución.

Tercero. – Tramitar la oportuna oferta pública de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en los Tablones de Anuncios y en las webs de los Ayuntamientos de Igúzquiza, Barbarin, Luquin y Villamayor de Monjardín.

Cód. Valid
Document

Cuarto. –Dar cuenta de la presente resolución a la Agrupación de Ayuntamientos de Igúzquiza, Barbarin, Luquin y Villamayor de Monjardín en la primera reunión que ésta celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Agrupación, Don José Ignacio Urra Fernández, ante mí, el Secretario, de que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LEGARDA ARAIZ, JOSE JOAQUIN (AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por LEGARDA ARAIZ, JOSE JOAQUIN (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.05.12 14:31:39 +02'00'